



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

Expte. B-240-14 BLOQUE DE CONCEJALES FRENTE PARA LA VICTORIA PARTIDO JUSTICIALISTA Proyecto de Comunicación Ref: Solicitar al Departamento Ejecutivo que informe sobre varios puntos referidos a villas y asentamientos del Partido de Pergamino.-

VISTO:

El derecho a la vivienda tal cuál es definido por los órganos de aplicación de los Tratados Internacionales de Derechos Humanos goza de protección constitucional y leyes nacionales, provinciales y municipales.

La Ley 14.449 de acceso justo al suelo de la provincia de Buenos Aires y su decreto reglamentario 1062/13 en la SECCION II – INTEGRACION SOCIO URBANA DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS PRECARIOS prevé, además, la integración socio urbana de Villas y Asentamientos Precarios .

La problemática habitacional es uno de los grandes temas pendientes en el partido de Pergamino. Pese a ser una de las ciudades más pujantes del norte de la provincia de Buenos Aires padecemos graves problemas relacionados con el acceso a la vivienda.

La situación más compleja y acuciante de este grave problema social la padecen las familias que tienen vulnerados sus derechos fundamentales. Para comprender la dimensión de esta problemática debemos conocer, a través de datos oficiales, la situación habitacional de las personas que residen en villas y asentamientos precarios del partido de Pergamino, que padecen problemas de vivienda estructurales; y

CONSIDERANDO:

Que, se define conceptualmente las villas y/o asentamientos como barrios informales que se constituyeron mediante distintas estrategias de ocupación del suelo, que presentan diferentes grados de precariedad y hacinamiento, no cuentan con acceso regular a los servicios básicos: red de agua corriente, red de energía eléctrica con medidor domiciliario y/o red cloacal, una situación dominial irregular en la tenencia del suelo, carece de protección contra condiciones climáticas adversas, de un espacio vital suficiente -es decir, más de tres personas por habitación-.

Que, en este contexto, la situación dominial de las tierras en las que se asientan estos barrios es un dato ponderable. De la misma manera, los datos actualizados sobre la cantidad de personas que viven en villas y/o asentamientos y las condiciones habitacionales y ambientales en las que lo hacen, así como las obras y demás intervenciones del Estado Municipal en las mismas.

Que, las villas y asentamientos constituyen uno de los modos de inscripción social por el territorio urbano, protagonizado por aquellos sectores de población, que han quedado ubicados en el extremo más desfavorecido del espacio social de las ciudades. Acontece a consecuencia de los procesos de segregación residencial socioeconómica, y refleja la capacidad de autoproducción social del hábitat popular, entre un conjunto de formas alternativas de hacer ciudad, de habitar y pertenecer.

Que, se verifica que, a los problemas de localización, se agregan otros de precariedad habitacional, deficiencias de infraestructura, inestabilidad jurídica legal, las desventajas socio-económicas de sus pobladores, mientras se potencian los riesgos ambientales por los espacios degradados y aumenta por tal razón, la vulnerabilidad socio-económica de esta población.

Que, esa precariedad en todos los planos materiales y simbólicos envuelve toda su cotidianeidad, emergente y condicionante a la vez, de las inestabilidades que caracterizan a estos territorios de relegación social. Una sistémica comprensión de la problemática de los asentamientos, lleva a mirarlos en relación a las nuevas configuraciones de lo urbano, y a una cada vez más marcada mercantilización e incremento especulativo del valor de la tierra y vivienda. Sobre todo, teniendo en cuenta que, la expansión actual de las ciudades adquiere características muy distintas a épocas anteriores, puesto que a los procesos informales de los sectores populares, se agregan nuevas modalidades de ocupación residencial: las urbanizaciones cercadas y otras formas de privilegio, mal llamados barrios cerrados. De alto impacto en cuanto a los costos sociales, urbanos y ambientales, marca de época y de nuevas tensiones por la apropiación de la ciudad. Y producen rupturas en la asignación social del sentido histórico dado al espacio socialmente construido.

Que, por efectos negativos y no deseados de la conurbación de la confluencia, la expansión urbana de las ciudades, queda fuertemente tensionada entre estas urbanizaciones de privilegio, alternativas de oferta social y los asentamientos. Todos pujan por una misma tierra, cada vez más escasa y desigualmente distribuida.

Que, es de este enfoque, el asentamiento y la villa puede ser comprendida como expresión concreta de los nuevos contrastes, el lugar de las desigualdades, reflejo evidente de la crisis de urbanidad.

Que, este universo heterogéneo constituye uno de los núcleos más duros del déficit habitacional que aqueja a nuestra ciudad. Es por esto que la información actualizada de los mismos es un insumo esencial para la formulación de proyectos tendientes a la posterior implementación de políticas públicas como medio de búsqueda de soluciones integrales al urgente problema de vulneración de derechos humanos que ocurren todos los días en estos asentamientos informales. El estado en todos sus estamentos debe ser garante del cumplimiento de derechos a través de un rol impulsor e integrador que propenda a la inclusión social de los sectores más postergados.

Que, nos comprometemos, pero también exigimos, a que se trabaje de manera preferencial por la urgencia que padecen miles de personas que habitan asentamientos en nuestro partido. Este pedido de informe intenta ser una confirmación de ese compromiso.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décimo Séptima Sesión Ordinaria-Primera de Prórroga, celebrada el día 9 de Diciembre de 2014, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente,

COMUNICACIÓN:

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, que informe a la mayor brevedad -----posible, a través de las aéreas correspondientes sobre los siguientes puntos referidos a villas y asentamientos del partido de Pergamino:

- 1). Listado de Villas y Asentamientos en la ciudad de Pergamino y sus pueblos de campaña registrados con plano de ubicación.
- 2). Para cada Villa y Asentamiento informe:
 - a. Dirección y/o perímetro de calles
 - b. Identificación catastral de los predios sobre los que se ubica y situación dominial de los mismos.



- c. Cantidad de familias y habitantes.
- d. Cantidad de menores de edad y situación escolar de los mismos.
- e. Nivel de accesibilidad a los servicios públicos: 1) porcentaje de hogares con acceso al agua potable. 2) Porcentaje de hogares con acceso a la red cloacal. 3) Porcentaje de hogares con acceso a la red de distribución eléctrica y que cuentan con un medidor de consumo individual. 4) Porcentaje de hogares con acceso a la red de gas natural.
- f. Indique las obras que se encuentran en ejecución y las que tiene previsto realizar, en torno a la mejora y ampliación de la red de distribución interna de agua potable.
- g. Indique las obras que se encuentran en ejecución y las que tiene previsto realizar, en torno a las redes internas de desagües cloacales y su conexión a la red pública.
- h. Indique si el municipio subsidia servicios de camiones atmosféricos. Informe servicios contratados, periodicidad, costo de los servicios e importes invertidos en los 2 últimos ejercicios.
- i. Si se realiza el análisis bacteriológico de las aguas disponibles en los predios. Con indicación de la modalidad.
- j. Si cuentan con “mapas de riesgo de las zonas de anegamiento” en cada uno de los predios. Con indicación de las acciones propuestas.

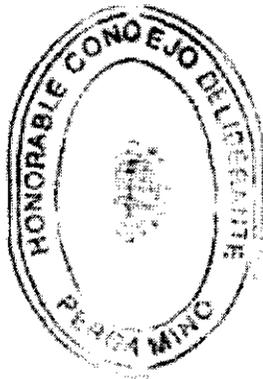
ARTÍCULO 2º: Los Vistos y Considerandos forman parte del presente Proyecto de
-----Comunicación.

ARTÍCULO 3º: De forma.

PERGAMINO, 10 de diciembre de 2014.-

COMUNICACIÓN N° 2745 /14


MARIA FERNANDA ALFIERI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZÓN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO